

CÓRDOBA, 11 2 ABR 2017

VISTO

El expediente UNC: 013040/2017 por medio del cual la alumna María Candelaria Contreras Garay solicita se le reconozca el seminario opcional de Opinión pública y medios de comunicación aprobado en el año 2012 bajo la orientación de Investigación en Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó el seminario de Opinión Pública y Comunicación Masiva el 18/05/2012 con nota 9 bajo código 331 de la Orientación en Investigación en Comunicación (fs. 7);

Que la alumna realizó cambio a la Orientación de Comunicación Institucional posterior a la aprobación del seminario;

Que al momento de cambiar a la nueva orientación el seminario no fue reconocido por tener en el sistema Guaraní un código diferente;

Que el Seminario de Opinión Pública y Comunicación Masiva se dicta en ambas Orientaciones con el mismo programa, condiciones de cursado y equipo docente bajo código SCS 31;

Que es necesario reconocer el seminario en la nueva orientación elegida por la alumna;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC
RESUELVE:**

Artículo N 1: Conceder equivalencias interna a la alumna **María Candelaria Contreras Garay – DNI: 33.832.522**, en el siguiente Seminario opcional:

Código	Asignatura	Fecha	Calificación
SCS 31	Seminario Opcional: Opinión Pública y Medios Masivos de Comunicación	11/04/2017	9 (nueve)

))

Artículo N 2º: Protocolizar, comunicar a la Secretaría Académica y Oficialía. Posteriormente archivar.



FCC
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N º: 211



Mgter. MARIELA LUCRECIA FARTSI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

